APÉNDICES

A LA HISTORIA DE LA REGENCIA DEL GENERAL ESPARTERO

T

MANIFIESTO DEL DUQUE DE LA VICTORIA EN 13 DE JUNIO DE 1843.

Españoles: Cuando con tanto afán se desfiguran y ennegrecen mi conducta y mis intenciones; cuando se ve amenazada de tantos males la Patria, por la seducción, por los errores que difunden sus numerosos enemigos, ¿guardaré por más tiempo el silencio? ¿No es deber mio levantar mi voz y oponer simples hechos á los tiros alevosos que contra mí asesta la calumnia? Con este deber, aunque penoso, cumpliré, españoles; penoso, aunque sienta, como siempre, la satisfacción de hablar á mis conciudadanos.

No necesito recordar los memorables acontecimientos cuyo desenlace me ha elevado al puesto que hoy ocupo. Recientes se hallan en la memoria los solemnes debates que en el seno de ambos Cuerpos Colegisladores precedieron al nombramiento de persona ó personas que debian ejercer la Regencia de este Reino, vacante por la renuncia de la Reina madre. Admiró España, y no pudo menos de admirar al orbe culto, la imponente calma, la solemne majestad con que las Cortes proclamaron mi nombre para tan excelso puesto, y aún puede sonar en los oídos el juramento que pronuncié en su seno de gobernar con la Constitución por la Constitución; de consagrar toda mi existencia á la observancia de las leyes, á promover cuantas medidas pudiesen influir en la felicidad y prosperidad del Estado. Este juramento, que á presencia de la España entera presté con toda la efusión de un alma conmovida. fué desde entences el porte de toda mi conducta efusión de un alma conmovida, fué desde entonces el norte de toda mi conducta, el que guió mis pasos por esta senda difícil y espinosa á donde me condujeron los destinos.

Jamás le he infringido, españoles; ante vosotros, á la faz del mundo, puedo protestar, dar los más altos testimonios de que jamás la idea de su violación ocupó un momento mi cabeza. Desde el instante en que me vi revestido del supremo mando, me rodeé de un Ministerio constitucional y responsable solo ante las Cortes, ante el público, de todos los actos del Gobierno. Contra las provocaciones á la rebelión, contra los alevosos llamamientos al descontento de algunos individuos enemigos de la causa pública, no apeló este Gobierno más que á la fuerza de las leves. A las injurias á los sarcasmos á las pérfides insinuaciones fuerza de las leyes. A las injurias, á los sarcasmos, á las pérfidas insinuaciones de que fué desde entonces blanco mi persona, no opuse más armas que el silencio. Si en las dos ocasiones en que se alzó abiertamente el estandarte de la rebelión, salí en persona á sofocarla, á vindicar la majestad, el decoro de las leyes ¿me podía despojar de mi carácter de Regente, del título glorioso de soldado? ¿Podría destruir el hecho de haber conducido tantas veces por la senda del honor

y del peligro á los valientes defensores de la Patria? Si mi presencia fué útil, si cierto prestigio que no puede menos de rodear á mi persona infundió nuevo aliento à los leales y aumentó el temor à los rebeldes ¿quién podrá afearlo, sino los encubiertos enemigos de la causa pública, que con fórmulas aplicadas á su

modo se cubren y disfrazan?

Si en las dos ocasiones á que aludo apeló el Gobierno á medidas excepcionales, no prescritas en las leyes, ¿quién ignora la historia de los pueblos más libres de la Edad Antigua y la Moderna? ¿Quién no ha visto en ella, que en todos han ocurrido ciertos acontecimientos extraordinarios en que se creyó preciso cubrir con un velo la estatua de la ley de los ataques de sus enemigos? Desgraciadas fueran estas naciones si los conspiradores, los que trabajan en su ruina, bajo el manto protector de las leyes, hubieran vivido seguros de la impunidad, apartándose de sus formas lentas en la vindicación de sus ultrajes. ¡Cuántas hubieran dejado de existir! ¡Cuántas hubieran dejado de llegar á la grandeza y prosperidad á que las llamaron los destinos! Después de pasado el peligro se examinan los hechos y se pronuncia el juicio de si fué la necesidad ó el dictado del capricho el que suspendió el curros endinario de los alegas de las elegas de las describados de la capricho el que suspendió el curros endinario de las describados. pendió el curso ordinario de las leyes. Pronunciáronse las Cortes á favor del Gobierno, en la primera de estas rebeliones. Las medidas excepcionales de la segunda, están aún sometidas á su juicio, á fuer del desencadenamiento de las

pasiones.

En una ocasión acepté la dimisión de un Ministerio que recibió un voto de censura en el seno del Congreso de los diputados; en otras dos disolví el Congreso, y en ambas hice, con la Constitución en la mano, un llamamiento al voto y patriotismo de los pueblos. La ley fundamental me concedía esta facultad de un modo explícito. Y ¿por qué está revestido de ella el jefe del Estado? Porque las asambleas representativas pueden no estar en armonía con la opinión del País; porque pueden ponerse en lucha los Cuerpos Colegisladores; porque la fogosidad de las pasiones, el error ó la imprudencia pueden ser perjudiciales á los intereses del Estado. Con la Constitución en la mana acceptada de la fogosidad de las pasiones, el error o la imprudencia pueden ser perjudiciales á los intereses del Estado. del Estado. Con la Constitución en la mano, repito, disolvi el último Congreso. Ninguno puede disputarme ese derecho sin cometer un desacato a esta Constitución a que todos hemos prestado juramento. ¿Y qué se alega contra este derecho tan explícito? Nó las leyes, sino la frase vaga de fórmulas parlamentarias, que cada uno explica á su manera; fórmulas que tan pronto se invocan, como por sus propaladores se violan y se infringen... ¡Ha estado, acaso, fuera de las prácticas parlamentarias encargar la formación de un Gabinete al presidente de un cuerpo colegislativo compacto, recorridas ya y agotadas las diferentes fracciones de la mayoría de otro Cuerpo?

Españoles: yo conozco y practico mejor la Constitución que los que tan pomposamente invocan su nombre á cada instante. Por la Constitución soy Regente; en ella solo están mis títulos y mis derechos. Con ella á la vista he jurado consagrarme todo á las libertades de mi patria. Fuera de esta Constitución no hay más que un abismo para mí, no hay más que una ruina para esta grande monarquía, que con tanto trabajo ha comprado su independencia y su libertad; á quien

tantos derechos asisten para recoger el fruto de sus inmensos sacrificios.
¿Responderé à las infinitas injurias de que soy objeto? ¿Descenderé à desvanecer la acusación, más ó menos directa, de prolongar el término de mi Regencia? Esta calumnia con que han querido acibarar mis días, con el noble orgullo de una conciencia pura la rechazo. ¡Insensatos! Para acallar esta voz no han bastado las manifestaciones de mis ministres; no han bastado mis acerciones, mis tado las manifestaciones de mis ministros; no han bastado mis aserciones, mis protestas más solemnes ante las primeras corporaciones del Estado. Y ¿quién acalla lo que propala el odio personal, lo que se nutre á cada paso por la sed de reacciones y venganzas? ¿Pensaré yo en poner dilaciones al dia más grande que me espera para coronar mi vida pública? Cuando el ejemplo de tantos hombres desinteresados me halaga tan dulcemente el corazón ¿iría yo á imitar á los que violentamente hollaron las leyes de su patria? No tengo su genio; tampoco me anima su ambición funesta. Expiaron los más de un modo cruel sus usurpaciones. Terminó sus días en una roca ardiente del Océano el dictador del continente. Terminó sus días en una roca ardiente del Océano el dictador del continente. Gocen aquellos grandes hombres de una gloria tan costosa á la humanidad, que Baldomero Espartero, nacido en condición privada, elevado en el servicio de la libertad de su patria y de su Reina, á la condición privada tornará, satisfecho de haber cumplido con todos sus deberes, con el premio de merecer las simpatías

de los buenos.

Españoles: Con el corazón os hablo. ¿Hay la misma sinceridad de sentimiento en los que intentan sumergiros en nuevas convulsiones? ¿Invocan con el mismo entusiasmo que yo el nombre de la Patria los que con pretextos frívolos, que sirven de velo á su ambición, levantan el estandarte de la rebeldía? ¿Conocen esta patria los que predicando unión atizan la discordia; los que provocan la venganza; los que proclamando fórmulas parlamentarias hacen imposible toda especie de Gobierno? Están de mi parte la razón y la justicia, y nada temo. En la Constitución me apoyo y con su escudo impenetrable estoy cubierto. La misma confianza que me inspiraron otras veces los leales, los buenos, los verdaderos amantes de la libertad, el ejército, la marina, la Milicia nacional, los españoles todos, dignos de este nombre, me anima en la ocasión presente. Ellos me ayudarán á contener la división que amenaza envolvernos en nuevas desventuras. Ellos se presentarán en la arena electoral, y con la triste, mas saludable experiencia de lo ocurrido, tratarán de formar un Congreso nacional en consonancia con los verdaderos intereses de la Patria.

A las Cortes, que han de decidir las graves cuestiones que hoy agitan los ánimos, debo entregar ilesos los sagrados depósitos de la Reina y de mi autoridad. Yo no los entregaré á la anarquía ni al desenfreno de las pasiones; nada importa la suerte del que mil veces ha consagrado su vida á la Patria; pero la Reina, la Constitución y la Monarquía me imponen deberes que cumpliré como primer

magistrado de la Nación y defenderé como soldado.

Madrid, 13 de Junio de 1843.—EL DUQUE DE LA VICTORIA.

II

Manifiesto del general don Francisco Serrano, dirigido al País en Barcelona el 28 de Junio de 1843. Españoles: Cuando un militar se encuentra en la posición en que yo he venido á colocarme, ofreciendo mis servicios á todas las Juntas populares que hoy se oponen al Gobierno de Madrid, entiendo que debe someter los motivos de su

conducta al fallo de la opinión.

Hubo una época en la cual contribuí eficazmente á la elevación legal del Duque de la Victoria, porque pensaba que su Gobierno sería conforme á los principios y prácticas constitucionales. El Duque de la Victoria, no una, sino mil veces había prometido, empeñando su honor delante de mí, ajustarse en todos los actos de su magistratura á las necesarias condiciones del Gobierno representativo. Juzgaba yo, además, que durante la Regencia del Conde Duque se podría organizar el País cimentando la paz, y dando cabida á ideas de tolerancia y concordia que templasen la esperanza de los resentimientos, á que no había podido menos de dar origen la violencia de nuestras discordias intestinas.

Con tan buena esperanza, no vacilé en apoyar franca y enérgicamente al Duque de la Victoria, y este es el motivo de mis votos en la legislatura de 1841.

Todos cuantos han leído las sesiones del Congreso, saben las causas gravísimas en que se fundaron los representantes de la Nación para formular la terrible censura aprobada en 18 de Mayo de 1842, y también es público, que yo entonces voté con la mayoría parlamentaria, sacrificando intereses y consideraciones respetables. Empezaba ya á vislumbrarse un tanto la triste verdad, que después se ha descubierto enteramente, pero nadie se atrevió á culpar al jefe del Estado, en quien todos reconocían sinceridad y patriotismo. La culpabilidad de los actos gubernativos pesaba, pues, como debía pesar, sobre los ministros responsables. El Duque de la Victoria empezó á tomar sobre sí esta responsabilidad con la formación del Gabinete presidido por el general Rodil; al dar este paso, cuya calificación creo excusada, se puso el Regente en pugna con el elemento popular de

las Cortes y con aquellas personas notables á quienes debía más que á otras la

eminente investidura que le distinguía.

Hiciéronse nuevas elecciones, la Nación confirmó el fallo de sus representantes, y el nuevo Congreso significó sus tendencias en la forma más parlamentaria posible; el Regente hubo de conformarse à la voluntad del Pais legitimamente representado. Después de algunas conferencias con personas muy conocidas, logró formar el Ministerio presidido por don Joaquín María López.

Habían transcurrido cerca de dos años desde la elevación del Duque de la Victoria á la Regencia, y en este espacio de tiempo, lamentables trastornos habian sembrado en todas partes la desconfianza, el terror, quizá el odio á la persona del jefe del Estado; quedaban algunos meses hasta la mayor edad de Doña Isabel II, y en cortos dias era indispensable hacer cosas dignas del porvenir á que tiene derecho España.

El Ministerio López, para decirlo en breves palabras, se propuso dar unidad y consistencia al Gobierno español, llamando a todos los partidos, y haciendo ver que en el terreno de la ley pueden lograr el triunfo de sus doctrinas sin necesidad de acudir á recursos trastornadores. El pensamiento del Ministerio López era, por consiguiente, un pensamiento general y fecundo á que sólo podían oponerse los que jamás miraron por el bien de la Nación. Diez días duró este Ministerio, días de lucha y agitación incesante con el Duque de la Victoria. Se trataba de removar á una á des personas funciones estados por estado de remover á una ó dos personas funestamente conocidas por sus oscuros manejos ó por sus violentas resoluciones, y no parecía sino que en la magistratura de esas personas consistía el porvenir de España, según el extraño ardimiento con

que los apadrinaba el Regente.

Los secretarios del Despacho que entonces éramos, comprendimos la grande importancia de la situación en que nos hallábamos, y yo, particularmente, como ministro de la Guerra, llegue à penetrar que en este ramo el Duque de la Victoria y sus amigos intimos tenían planes y apoyaban pretensiones no muy difíciles de presumir, pero que mi deber, como español que ha jurado defender á la Reina y que ha combatido por la causa de la libertad, me obliga á contrarrestar. Con franca resolución, encerrando en el fondo de mi alma la amargura de no leves indicaciones que me ultrajaban, hice presente al Duque de la Victoria en pleno Consejo de ministros mis presentimientos, y nada se nos contestó que pudiera satisfacernos, nada que no fuera formulado en violentas declamaciones, impropias de la sensatez y sesudo comedimiento con que deben discutirse en tan elevada región los negocios públicos.

Conocimos que las miras del Duque de la Victoria estaban separadas de las nuestras por un abismo; y volviéndonos á las Cortes, en cuya mayoria nos apoyábamos, seguros de nuestro proceder, sin pronunciar una sola palabra de acusación, renunciamos el cargo que se nos había confiado; el Regente aceptó la renuncia, y nos retiramos de la escena pública.

Los acontecimientos se agolparon, como todos han visto, sin dar tiempo a la contienda electoral. Gran número de provincias se pusieron en actitud de remitir al Gobierno del Duque de la Victoria, y todavía esperaba yo que ese poder pasajero, al contemplar los males que su pertinencia podía ocasionar, cedería al torrente de la opinión, y por medios conciliatorios lograría aquietar la creciente agitación de los partidos, cuando la destrucción de Reus y la orden de bombardear à Granada me convencieron de que el hombre que arruina las ciudades y enciende la guerra civil para sustituir su transitorio mando merece ser lanzado del país que tan largamente recompensó sus servicios.

Ejemplos dignos de imitación tenía el Duque de la Victoria, no sólo dentro sino fuera de España. Napoleón prefirió el ostracismo en la roca lejana que sirvió largos años de sepulcro á su gloria, más bien que seguir una lucha desesperada, regando con sangre francesa los campos de su patria. Carlos V, al frente de un ejército respetable, abandonó el Trono por no destruir la prosperidad de su reino; y, no hace mucho, una ilustre señora, á quien sostenia un partido numeroso, dejó la España y las grandezas de un solio à que estaba acostumbrada desde que nació, antes que concitar la pelea entre sus gobernados. Sin embargo, entre estos personajes y el Duque de la Victoria hay una inmensa distancia: que ni es hijo de reyes, soldado de fortuna, ni la fortuna que le encumbró premió en él, al ele-

varlo, creaciones parecidas à las del genio de Bonaparte.

Arruinar la Patria por mandar quince meses, es un delito sin ejemplo en los fastos del mundo. Arruinar la Patria por mandar más allá de los quince meses que por ley quedan de menor edad á la Reina, es una usurpación intolerable; de todos modos, levantada la mayor parte de las provincias y sometida la cuestión á la suerte de las armas, los que tuvimos ánimo bastante para esgrimirlas contra un Príncipe de la familia real, con más razón podremos empuñarlas contra un hombre que no es principe, ni tiene títulos à nuestra gratitud, ni merece ya la confianza del País.

Empezada la lucha y convencido de que los buenos españoles deben contribuir à que cese pronto, consulté mi conciencia, examiné las pretensiones de los pueblos, y halle un fenomeno que rara vez se ofrece en la historia de las revoluciones.

Vi a la Nación sublevada, nó para destruir las instituciones existentes, ni el orden social establecido, sino para conservar ese orden, para fortalecer esas instituciones, anhelando tranquilidad, paz y descanso, deseosa, en fin, de ser gobernada con tolerancia y justicia; y por otra parte, vi al Gobierno del Duque de la Victoria derribar las cosas que existían, apoyarse en la violación de los principios constitucionales, desconsiderar las jerarquias en el ejército, turbar el orden administrativo de la Hacienda, malbaratar sus productos venideros, someterse al influjo exclusivo de un gobierno extraño; destruir, por último, destruir materialmente hasta las ciudades que respetó en otro tiempo el cañón de los extranjeros, y todo por prolongar unos meses su existencia.

Estaban trocados los papeles; el Gobierno, cuyo mandato consiste en organizar y proteger los elementos sociales, los trastornaba; el pueblo sublevado, que generalmente desorganiza y destruye, pedia orden y protección legal; imposible era que yo vacilase un momento. La causa del pueblo era la de la Reina, altamente amenazada y comprometida. La de la Constitución, despreciada en su espíritu más fecundo, era mi causa: aquella por la cual he derramado mi sangre, aquella que durante siete años ha defendido con heroico esfuerzo el pueblo español.

and the second of the second s

Porque es preciso que sepa España, que no ha prodigado sus tesoros ni su sangre para que un Duque sea Regente, sino que el Duque de la Victoria fué Regente para utilizar en pro del País los tesoros prodigados y la sangre derramada en mil combates por los españoles: desde el momento en que ese Regente pide nuevos tesoros, quiere otra guerra y desea verter más sangre, ni es Regente, ni es nuestro compatriota.

Penetrado de estas razones, deseoso de contribuir á que acaben los males públicos, he llegado á esta ciudad, y por primera vez me he puesto á disposición de

las Juntas populares.

La decisión que me anima es inflexible: no hay medio de retroceder. La suerte de la España consiste en la expulsión de ese hombre, cuyas ambiciosas miras todos conocen ya; preciso es vencer ese obstáculo que se opone á la paz, á la concordia, á la libertad de nuestra patria.

Aquellos que ven el porvenir como yo lo descubro, que vengan á unirse conmi-

go, que acudan á defender al País, á la Reina, á la Constitución.

Quédense con ese hombre, que tantas lágrimas hace derramar y tantas convulsiones origina, solamente aquellos que, habiendo contribuído con él á la pérdida de nuestro poder colonial, quieren servir de instrumento para que la España sea borrada del catalogo de las naciones independientes. — FRANCISCO SERRANO. - Barcelona, 28 de Junio de 1843.